

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**22213** *Resolución de 27 de octubre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2023 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2023 y el mes de enero de 2024 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2022. Dicho calendario se publicó por Resolución de 20 de enero de 2023 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2023 y el mes de enero de 2024.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 2 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 3,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2029, Obligaciones del Estado a treinta años al 1,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2052, Obligaciones del Estado al 0,70 por 100, vencimiento 30 de abril de 2032, con una vida residual en torno a ocho años y seis meses y Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033, con una vida residual en torno a diez años y un mes.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/37/2023,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2023 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2023 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de septiembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2029, en las Órdenes ETD/3/2022 y ETD/6/2022, de 11 y 12 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 0,70 por 100, vencimiento 30 de abril de 2032 y en las Órdenes

ETD/84/2022 y ETD/88/2022, de 9 y 10 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 1,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2052. En las Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018, de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2023 en las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, el 30 de abril de 2024 en las Obligaciones al 0,70 por 100 y el 31 de octubre de 2024 en las Obligaciones a treinta años al 1,90 por 100. En los Bonos a cinco años al 3,50 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de mayo de 2024, por un importe de 2,237705 por 100, según se establece en la Resolución de 29 de septiembre de 2023.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a cinco años al 3,50 por 100 y en las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 2 de noviembre de 2023, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 20 de enero de 2023, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, es el 0,27 por 100 en los Bonos a cinco años al 3,50 por 100, el 0,37 por 100 en las Obligaciones al 0,70 por 100, el 0,66 por 100 en las Obligaciones al 0,70 por 100 indexadas a la inflación y el 0,04 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 1,90 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECE/930/2018, es el 1,21284.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 7 de noviembre de 2023, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/37/2023, de 17 de enero.

Madrid, 27 de octubre de 2023.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a cinco años al 3,50 %, vto. 31 de mayo de 2029**

*Subasta del día 2 de noviembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,50	3,806
98,55	3,796
98,60	3,785
98,65	3,775
98,70	3,765
98,75	3,755
98,80	3,745
98,85	3,734
98,90	3,724
98,95	3,714
99,00	3,704
99,05	3,694
99,10	3,683
99,15	3,673
99,20	3,663
99,25	3,653
99,30	3,643
99,35	3,633
99,40	3,623
99,45	3,612
99,50	3,602
99,55	3,592
99,60	3,582
99,65	3,572
99,70	3,562
99,75	3,552
99,80	3,542
99,85	3,532
99,90	3,522
99,95	3,511
100,00	3,501
100,05	3,491

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,10	3,481
100,15	3,471
100,20	3,461
100,25	3,451
100,30	3,441
100,35	3,431
100,40	3,421
100,45	3,411
100,50	3,401
100,55	3,391
100,60	3,381
100,65	3,371
100,70	3,361
100,75	3,351
100,80	3,341
100,85	3,331
100,90	3,321
100,95	3,312
101,00	3,302

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 0,70 %, vto. 30 de abril de 2032**

*Subasta del día 2 de noviembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
76,75	3,984
76,80	3,976
76,85	3,968
76,90	3,959
76,95	3,951
77,00	3,943
77,05	3,935
77,10	3,927
77,15	3,918
77,20	3,910

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
77,25	3,902
77,30	3,894
77,35	3,886
77,40	3,878
77,45	3,869
77,50	3,861
77,55	3,853
77,60	3,845
77,65	3,837
77,70	3,829
77,75	3,821
77,80	3,813
77,85	3,804
77,90	3,796
77,95	3,788
78,00	3,780
78,05	3,772
78,10	3,764
78,15	3,756
78,20	3,748
78,25	3,740
78,30	3,732
78,35	3,724
78,40	3,716
78,45	3,708
78,50	3,700
78,55	3,692
78,60	3,683
78,65	3,675
78,70	3,667
78,75	3,659
78,80	3,651
78,85	3,643
78,90	3,636
78,95	3,628
79,00	3,620
79,05	3,612

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
79,10	3,604
79,15	3,596
79,20	3,588
79,25	3,580

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i al 0,70 %, vto. 30 de noviembre de 2033**

*Subasta del día 2 de noviembre*

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
90,25	1,766
90,30	1,760
90,35	1,754
90,40	1,748
90,45	1,742
90,50	1,737
90,55	1,731
90,60	1,725
90,65	1,719
90,70	1,714
90,75	1,708
90,80	1,702
90,85	1,696
90,90	1,691
90,95	1,685
91,00	1,679
91,05	1,673
91,10	1,668
91,15	1,662
91,20	1,656
91,25	1,650
91,30	1,645
91,35	1,639
91,40	1,633
91,45	1,628

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
91,50	1,622
91,55	1,616
91,60	1,610
91,65	1,605
91,70	1,599
91,75	1,593
91,80	1,588
91,85	1,582
91,90	1,576
91,95	1,571
92,00	1,565
92,05	1,559
92,10	1,554
92,15	1,548
92,20	1,542
92,25	1,537
92,30	1,531
92,35	1,525
92,40	1,520
92,45	1,514
92,50	1,508
92,55	1,503
92,60	1,497
92,65	1,492
92,70	1,486
92,75	1,480

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 1,90 %, vto. 31 de octubre de 2052**

*Subasta del día 2 de noviembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
56,00	4,715
56,05	4,710
56,10	4,706

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
56,15	4,701
56,20	4,696
56,25	4,692
56,30	4,687
56,35	4,682
56,40	4,678
56,45	4,673
56,50	4,668
56,55	4,664
56,60	4,659
56,65	4,654
56,70	4,650
56,75	4,645
56,80	4,641
56,85	4,636
56,90	4,631
56,95	4,627
57,00	4,622
57,05	4,618
57,10	4,613
57,15	4,608
57,20	4,604
57,25	4,599
57,30	4,595
57,35	4,590
57,40	4,586
57,45	4,581
57,50	4,577
57,55	4,572
57,60	4,568
57,65	4,563
57,70	4,558
57,75	4,554
57,80	4,549
57,85	4,545
57,90	4,540
57,95	4,536

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
58,00	4,531
58,05	4,527
58,10	4,523
58,15	4,518
58,20	4,514
58,25	4,509
58,30	4,505
58,35	4,500
58,40	4,496
58,45	4,491
58,50	4,487

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.